



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

8 DE ENERO DE 1997

5670

10794

DIVORCIO NECESARIO

C. PETRONA GONZALEZ HIDALGO,
DONDE SE ENCUENTRE.-

Se hace del conocimiento que en el expediente número 33/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), promovido por ERNESTO GARCIA RABANALES, en contra de PETRONA GONZALEZ HIDALGO, con fecha Veintitrés de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice: -----
" AUTO DE INICIO ".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
-- Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----
-- PRIMERO.- Por presentado el señor ERNESTO GARCIA RABANALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora PETRONA GONZALEZ HIDALGO, quien es de domicilio ignorado. Fundando su demanda en la Causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil vigente en el Estado, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 25, 44, 121 fracción II, 155 fracciones XI y XII, 143, 154 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se admita la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----
-- SEGUNDO.- Tomando en consideración que la demandada PETRONA GONZALEZ HIDALGO, es de domicilio ignorado según manifiesta el actor, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar a la demandada por medio de edictos para lo cual publíquense por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a re-

coger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así se dará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste, empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, advertida que de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. - Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar la demanda, al día siguiente empezará a contar el término de diez días para ofrecer pruebas salvo que se oponga reconvencción compensación o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento.-----
-- TERCERO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Calle Jacinto López Número 69 de esta Ciudad, y autorizando para que las oigan y las reciban a los ciudadanos SAMUEL PALMA GUTIERREZ Y WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES.-----
-- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
-- Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que autoriza.- DOY FE.-----
-- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA



Huimanguillo, Tab.

2 3

No. 10805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 515/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLOADO, Endosatario en Procuración del DR. JUAN MORALES COLORADO en contra del Sr. JAIME GOMEZ CAMARA, con fecha veintidós de octubre de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice: --

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Y I S T O lo de cuenta se acuerda: --

PRIMERO. Como lo solicita el actor licenciado Jorge Guzmán Colorado y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en febrero, como el nombrado por el actor y en vista

que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que el cómputo realizado el mismo no fueron objeto de objeción por parte del demandado, se aprueban para todos los efectos, los datos de la siguiente manera: --

SEGUNDO. Como lo solicita el actor en su escrito de cuentas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410

y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, séquese a pública subasta en PRIMERA ALICUETA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: --

PRECIO URBANO, ubicado en la Calle Fausto Méndez Jiménez de la Colonia "Acacias de Sierra", identificado como Departamento número 208 del Segundo Nivel del Edificio XIII Manzanera XVI, Loté de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos

III" de esta Ciudad cuya superficie es de 59.70 M2, inscrito en el número 7216 del libro general de entradas a folios 26220

y 26224 del libro de duplicados volumen 115, afectando el folio 238 volumen 40 del libro de Condominios, inscrito a nombre del Sr. Jaime Gómez Camara, en los libros correspondientes al Municipio del Centro, Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor

comercial de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será portura legal le --

que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$46,666.66 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.). --

TERCERO. A fin de convocar postores, anunciare la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de

\$46,666.66 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.). --

TERCERO. A fin de convocar postores, anunciare la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del

Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, FIJANDOSE ADAMÁS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE MÁS CONCURRIDOS DE ESTA CAPITAL, HACIÉNDOSE SABER --

que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

Notifiquese personalmente y cúmplase. --

10796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 106/995, relativo a el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado -- CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Co--
 brenzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. ANTES S.N.C., en contra--
 DE ARMANDO JESUS SANTANA Y CATALINA LANDERO ZUNITA, se dictó--
 un acuerdo, que a la letra dice: --
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA,
 TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y SEIS. --

-- Vista lo de cuenta, se acuerda: --

-- PRIMERO.-- Se tiene por presentado el Licenciado CARLOS --
 SILVA SOBERANO, por exhibiendo certificado de gravámenes de --
 --. las últimas diez años que reportan los bienes inmuebles --
 gravados en este juicio, advirtiéndose que existe como Acre--
 dor Reembarsante Banco Internacional, S.A., y que en la misma--
 parante ejecutante, se refiere a los autos para que surta sus --
 efectos legales a que haya lugar. --

-- SEGUNDO.-- En virtud de que nada manifestaron las partes --
 respecto de los avalúes presentados por los peritos de la par--
 te actora y demandada, dentro del término legal que para ello --
 se les concedió, con fundamento en lo dispuesto por el artículo
 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se acuerda: --

-- TERCERO.-- En consecuencia como lo solicita el actor Li--
 cenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos
 y Cobranzas de Banco Internacional, S.A., con fundamento en los
 artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio,
 así como los números 543, 544, 549 y relativos del Código de
 Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al --
 de Comercio, así como a 1901 de Subasta en PRIMERA ALMUNEDA y --
 el mejor postor los bienes inmuebles valuados por --
 el Ingeniero JORGE ALVARO GARCIA, perito nombrado por --
 la parte actora. --

-- A).-- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle
 Sanchez Manilla, Centro de esta Ciudad; constan--
 te de una superficie de 233.00 metros cuadrados, con las
 siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 9.22 M con Calle
 Sánchez Macallanas; Al Sur 7.25M con Bertha Jesús Santana; Al
 Este 29.25M con los Menores José Manuel, Bertha Beatriz y Luis
 Alberto Jesús Varela; Al Oeste 27.69M con Yolanda Durán Morel--
 les, al cual se le fija un valor comercial de: \$105,400.00 --
 (TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en
 postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha --
 cantidad. --

-- B).-- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Arachacán y
 Colmena Primera Sección del Municipio del Centro, con una su--

perficie total de 29-92-86 Hectáreas, con las siguientes medi--
 das y colindancias: Al Norte, Arroyo las Carretas; Al Sur, --
 --. Zona Federal Rio Trinitivo y Camion Verinal; Al Este Tima--
 ten Jesús Vda. de Collado; Al Oeste Victor Manuel y Lourdes --
 Collado, al cual se le fija un valor comercial de: \$598,500.00
 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), --
 y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de di--
 cha cantidad. --

-- C).-- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Ca--
 rretera rumbo a Villahermosa-Frontera S/N Colonia Pina Suarez,
 (Ahora carretera que interconecta Villahermosa con la Ciudad
 Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie total--
 de 2,417.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al
 Norte 40.10M con Julio Cesar Hernández Cabrera; Al Sur 19.35M
 con Carretera Federal 190 Villahermosa-Frontera; Al Este 86.1--
 00M con Julio Cesar Hernández Cabrera; al Oeste 84.60M con Ju--
 lio Cesar Hernández Cabrera, al cual se le fija un valor com--
 ercial de: \$579,400.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIN--
 CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en postura legal la que cubra
 las dos terceras partes de dicha cantidad. --

-- CUARTO.-- Como en este asunto se rematarán bienes inmue--
 bles así como la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL
 término legal que para ello se les concedió, con fundamento en lo
 dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mer--
 cantil, en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan
 en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO--
 NOV. AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los si--
 tios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, na--
 fa la cual exhibirán los edictos y ejemplares correspondientes
 convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se
 llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEIN--
 TIDOS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. --
 -- Lo proveo, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL
 ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia
 de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdo Licenciada
 MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y ratifica a
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --
 OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VE--
 CES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --
 EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO--
 VECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPI--
 TAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 10804

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCANA PEREZ e IDA-TESSMAN GALLEGOS, con fecha siete de noviembre de mil novecientos-
noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

-- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

-- PRIMERO: Agréguese a sus autos el oficio de cuenta secretarial enviado por el Licenciado LEONEL TACERES HERNANDEZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. -----

-- SEGUNDO: Como lo solicitó el Ciudadano FRANCISCO A. RODRIGUEZ GUJARDO gírese a su oficio al Jefe del Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que haga constar la recepción del depósito efectuado por el concursante, por concepto de garantía, el día por ciento del valor del inmueble embargado en el presente juicio, según recibo de depósito número 13472 B, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., previa certificación que otorgue a entera satisfacción del encargado de dicho departamento. -----

-- TERCERO: Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta secretarial, con fundamento en los artículos 1420, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria al primero de los mencionados, síquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble: -----

-- Predio Urbano con casa habitación ubicado en las calles de Balancán y Teapa marcado como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, consistente de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Veinte metros veintiocho centímetros con calle Teapa; al Poniente: Catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al Sur: Veinte metros con lote número diecisiete y al Oriente: Diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y -----

del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1781 del Libro General de Entradas a folios 4076 al 4082 del Libro de extractos volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 24782 a folios 197 del Libro Mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N., salvo error aritmético. -----

-- CUARTO: En virtud de que en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de dos Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos en esta ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- Notifíquese Personalmente. Cómplase. -----

-- Lo Proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA que autoriza y da fe. -----

POR PODERATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



PERIÓDICO OFICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

10788 N.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 89/994, relativo al Juicio de Mandato de Cobro promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de los SISTEMAS Y RIGLOS S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Cuatro de Noviembre del presente año se celebró una subasta pública en la forma siguiente:

Y APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de los SISTEMAS Y RIGLOS S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Cuatro de Noviembre del presente año se celebró una subasta pública en la forma siguiente:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

El escrito, en el que se pide la ejecución de lo contenido en el presente expediente, se encuentra en el expediente número 89/994, relativo al Juicio de Mandato de Cobro promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de los SISTEMAS Y RIGLOS S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Cuatro de Noviembre del presente año se celebró una subasta pública en la forma siguiente:

PRIMERO. Téngase por presentado al señor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su calidad de representante legal de la empresa, el certificado de gravámenes que reportan los inmuebles embargados en el presente expediente, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes, al desahucio de los mismos que los dueños de los mismos que reportan cada uno de ellos en la forma siguiente:

SEGUNDO. Como lo pide el ocurrente en el escrito que se provee, y a fin de que los autos que los avalúes rendidos por una persona que no es un profesional, no sean de mayor valor para los efectos legales procedentes, se ordena al ocurrente, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1472 y 1473 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 545 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena al ocurrente a fin de que presente en primer término y a la vez en primer término, las siguientes: bienes inmuebles:

A).-- PREDIO URBANO UBICADO EN Calle Abasco número 62-A de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

B).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

C).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

D).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

E).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

F).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

G).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

H).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

I).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

J).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

K).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

L).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

M).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

N).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

O).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

P).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

Q).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

R).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasco de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constando de una superficie de 150.99 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de Abasco; AL SUR: dos medidas: 12.80 y 13.00 metros con Calle Abasco; AL ESTE: 12.80 metros con Calle Abasco; AL OESTE: 12.80 metros con Calle Abasco.

No. 10788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL** **DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MANUEL LEON SAGURA, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ERNESTO PEREZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JUAN M. SANTIAGO REYNAGA EN CONTRA DE EMPRESA S.C. BATANAS, S.A. DE C.V. QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
 ----- PRIMERO.- Apareciendo de autos que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el Perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada, se desecha el presentado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora.-----

----- SEGUNDO.- En consecuencia con lo solicita el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, soli-

ta al PERITO ALFONSO Y AL PERITO DONDE LOS SIGUIENTES BIENES inmuebles valuados por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LUCHA", ubicado en la Ranchería Colles, 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 31-03-04 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con CARMELA CORDOVA Y BERNARDINO TORRES; AL SURESTE: con NARCISO FRIAS; AL ESTE: con FRANCISCO TORRES; AL OESTE: con JOSE DE LA CRUZ COLLADO Y AMADEO DE LA FUENTE LAZO; al cual se le fijó un valor comercial de \$66,200.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Mulmango 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de: 36-84-25 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con JOAQUIN PERALTA Y SIMON CORTAZAR; AL SUP. con ORBELIN FERNANDEZ, ANDRES LOPEZ, ALEJANDRO GOMEZ, SEBASTIAN PERALTA, ASUNCION LOPEZ, Y LIND PERALTA; AL ESTE: con JOAQUIN PERALTA, ANTONIO PERALTA, CARMEN GOMEZ Y LIND PERALTA; AL OESTE: con SIMON MANUEL CORTAZAR y Camion Vecinal de por medio, al cual se le fijó un valor comercial de: \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es pos-

tura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INDOMINADO ubicado en la Ranchería Mulmango 1a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de: 1-60-40 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 189.00 M. con MATEOS FRIAS RUEDA y SEBASTIAN PERALTA; AL SURESTE: con 115.00 M. con SIMON LOPEZ GOMEZ; AL NOROESTE: 88.00 M. con Herederos de Mercedes Peralta el

SURESTE: 92.00 M. con Herederos de GREGORIO BADAL. 89.00 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, el cual se le fijó un valor comercial de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INDOMINADO ubicado en la Ranchería Mulmango 2a. Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie total de 1-60-40 HAS. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 301.75 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL SURESTE: 34.41 M. con ARROYO Y JULIAN LOPEZ J. S. AL NOROESTE: 59.90 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL NOROESTE 297.50 M. con MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ; el cual se le fijó un valor comercial de \$9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos

----- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Conciliaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serro de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTOS de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

----- CUARTO.- Como en esta subasta se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- QUINTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente -- del Municipio de Cunduacán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de los labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la fecha y hora señalada en el punto que antecede de este proveído. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA-TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

3

No. 10787

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 764/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración de la Institución de Crédito MULTIBANCO COMERCEX, S.N.C., en contra de los CC. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ Y LADIA GARCIA DE LA CRUZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. --

Vierte el escrito de cuenta, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA con su escrito de cuenta, a través del cual viene a exhibir certificado de gravámenes actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble gravado en este juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, en el que aparece que se trató de los mismos acreedores de los cuales ya se les dio vista en su momento procesal oportuno de la ejecución de este juicio. --

SEGUNDO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avalúos exhibidos por los peritos, dentro del término legal que para ellos se les concedió de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1179 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el presentado por el perito designado por la Parte actora, mismo que corre agregado a los presentes autos. --

TERCERO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, séquese a público subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO ARNALDO CALZADA PELAEZ, --

A).- PRECIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Lagartosa Mu

22, Alcaldía del Centro, con una superficie de 07-06-45 HAS, cuyos predios y colindancias objan en elavalúo que corre agregado a los presentes autos el cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., -- cantidad que servirá de base para el remate y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que servirá de base para el remate, sin cuyos recauditos no serán admitidos. --

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble oneroso la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre a través de los cuales se dan los edictos y ejemplos correspondientes, convocando a todos en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. --

SEXTO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, se le tiene por reservado el derecho para hacer posteriormente a remate los bienes inmuebles embargados en autos, previo avalúo que se haga de los mismos. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLERIANO BLIZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe. --

Seguimiento se publicó en la lista de notorias. Conste. --

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, tal y como lo acredita con la copia certificada de la Escritura número 80591, pasada ante la fe del Notario Público número 46 del Distrito Federal licenciado ARTURO LUIS ANTONIO PIÁZ JIMENEZ, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar. Previo cotejo y firma de recibido que obra en autos, hágasele devolución del original.-----

-----SEGUNDO: Así mismo, se le tiene por señalando como domicilio para recibir citás y notificaciones el espacho ubicado en la calle Iguala Número 210, de esta Ciudad, y autorizando a ESTEFAN HERNANDEZ PAREZ, en cuanto a la otra persona que autoriza dícasele que la misma ya fué mencionada se dice acordada en autos de fecha dieciocho de abril del presente año.-----

-----TERCERO: También se tiene al promovente por haciendo suyo y ratificando en sus términos el escrito de fecha veintitres de agosto del presente año, presentado en este Juzgado el día veintiseis de mismo mes y año antes mencionado en el que -----

-----enbergados en autos a fojas ciento veinticuatro y ciento veinticinco.-----

-----CUARTO: Como lo solicita el promovente, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN QUINTO DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda señalada en el auto de fechatreinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes con la inserción del proveído citado en líneas anteriores.-----

-----Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con quien actúa que autoriza -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.



[Handwritten signature]

10789

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Jué en el expediente número 165/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Co-
branzas de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO CO
MEX, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION "DEL
JILCO DE LA O" a través de quien legalmente la representa -
C.C. ROSA ISABEL VAZQUEZ, ROGELIO RAMOS CARDENAS, -
CARLOS HERNANDEZ, JONNY MANZUR GARCIA, LUZ DEL CARMEN
VIRGINIA CAMAS ALONSO y otros, se dictó un proveído que-
dado al pie de la letra dice. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-
CIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, AVEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO AR-
CEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documento consisten-
te en la copia certificada de la Escritura Pública número 40591,
donde acredita su personalidad como Apoderado General de la In-
stitución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A., Institución
Bancaria Multiple, personalidad que se le reconoce para todos-
los efectos, y como lo pide hagase devolución de la Copia cer-
tificada que exhibe previo cotejo que se haga con copia simple
que exhiba, previa razón de recibido que deje en autos, y tenga
sele señalando como domicilio para oír y notificaciones el -
despacho ubicado en la calle Aquala número 210 de esta Ciudad
autorizando para tales efectos a la Licenciada ANDREA FOCIL -
BARRUETA y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, al ses tengasele como -
Representante común de los actores. -----

----- SEGUNDO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto-
les avalúos emitidos por los peritos en el término que para ello
se concedió, en consecuencia se declaran firmes los mismos -
para todos sus efectos, y así como lo pide el ocurrente y con
fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos -
del Código de Procedimientos Civiles en vigor, saquese a públi-
ca subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente
bien inmueble. -----

----- Predio rústico denominado "San Juan", ubicado en la Man-
chería "Vicente Guerrero", del Municipio de Balancán, Tabasco
constante de una superficie de 796-91-95 (SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y UNA AREAS NOVENTA Y CINCO CENTIA-
REAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindan-
cias: Al Norte, en tres líneas (668.07), (140.24) y (1,104.66)
metros con propiedad de los señores López de Llergo, en (668-
23) metros con Propiedad de Javier Abreu García; Al Sur, en 66
(2,321.00) metros con propiedad de Mario Abreu García; Al Es-
te con dos líneas (1,235.22) metros con propiedad de Elizabeth

Abreu García y (1,660.24) metros, con propiedad de Jaime R. -
Abreu García; y Al Oeste, en dos líneas (950.00) y (2,927.09)
metros con propiedad de Oswaldo Abreu García, Inscrito en el
Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano -
Zapata, Tabasco, bajo el número 205 de el Libro General de en-
tradas, a folios del 755 al 758 del Libro de duplicados, Volú-
men 30; quedando afectado el predio número 3077 a folio 118 -
del Libro Mayor Volúmen 12 Inscrito a nombre de los señores -
JONNY MANZUR GARCIA, MARLENE CAMAS HERNANDEZ, ROGELIO RAMOS -
CARDENAS, NOHEMI GONZALEZ VAZQUEZ, GABRIEL PEREZ ORTEGA, VIR-
GINIA CAMAS ALONSO, LUZ DEL CARMEN VAZQUEZ HERNANDEZ VIUDA DE
CAMAS, DIEGO DE LA O PERALTA, ROSA ISABEL CETINA BERTRUY y -
MIGUEL ANGEL MORENO GASPAR, y al que le fue asignado un valor-
comercial según los avalúos emitidos por los peritos de -
\$3,154,300.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES
CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate
la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha canti-
dad, -----

----- TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores -
que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar pre-
viamente en el departamento de Consignaciones y Pagos del Tri-
bunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicado
en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Asta-
de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una -
cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad
base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. -
----- CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código Pro-
cedi Civil en vigor, anunciesse por dos veces de siete en siete
días, en el periodico Oficial del Estado, así como en uno de -
los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad,
"fijandose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad,
convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá -
verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS -
DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
----- Notifiquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado -
LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito-
por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE,
Secretaria Judicial quien certifica y da fe. -----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-
CIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, AVEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

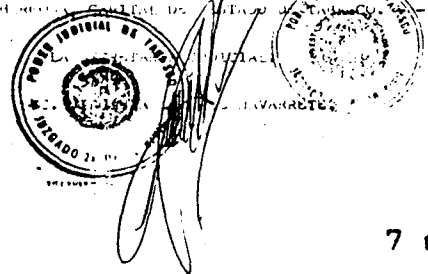
----- UNICO.- Apareciendo que el inmueble sujeto a remate se
encuentra fuera de ésta Jurisdicción, con apoyo en los artícu-
los 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, -
gírese atento exhorto al Juez competente de Balancán, Tabasco,

para que en auxilio y colaboración con este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes de la presente subasta en los sitios más concurridos de esa ciudad, en donde se indica la fecha y hora de la subasta ordenada, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. -----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

--- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe. -----

Y POR FIANZA JUDICIAL Y EN LA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.



2
7 en 7

10705

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. -----

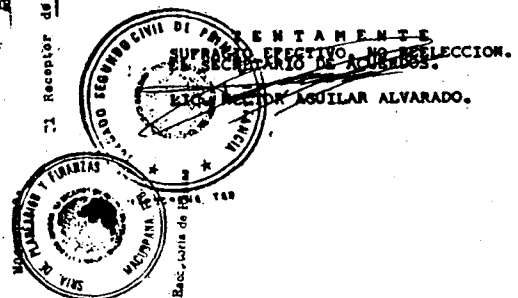
A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 388/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ, en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, con fecha trece de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL --

la última publicación del Edicto; a recoger las copias de trasladados ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso espere a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda. Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 638 de la calle José María Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando al Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MAR GARITA MAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO (domicilio ignorado), en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien le reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a), b), y c) de su escrito inicial de demanda.- Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 135 fracción XII, 254, 255, 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmase expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Apareciendo que la demandada KARINA ESTEBAN CRUZ, es de domicilio ignorado según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, hágase el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de

en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los catordce del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.



No. - 10,779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente Numero 358/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., de mandando al Sr. EDUARDO ARELLANO GUZMAN EN CALIDAD de deudor principal y SONIA BETANCOURT PEREZ en calidad de deudora solidaria, Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de Pesos, por acuerdo de Fecha 18 de Octubre del año en curso, se ordeno a sacar en Publica Subasta: el departamento en condominio marcado con el numero 303 del edificio "G", ubicado en el conjunto residencial "Los Pinos II de la colonia Espejo I de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie de 89.52 Metros cuadrados con las siguientes Colindancias: al Este: En 3.15 Metros con departamento G- 302; Sur: en 2 m. con pozo de luz; Este: en 2.85 m. con pozo de luz; al Oeste: en 4.15 m. con vacío area comun exterior; Este: en 2.55 m. con vacío area comun exterior; Sur: en 5.15 m. con vacío area comun exterior; Oeste: en 4.65 m. con vacío area comun exterior; al Norte: en .50 cm. con vacío area comun exterior; Oeste: en 2.90 m. con vacío area comun exterior; Sur: en 2m. con area comun exterior; al Oeste: en 4.15 m. con vacío area comun exterior; Abajo: con departamento G-203; Arriba: con departamento G- 403 y el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el numero 2549, del libro general de entradas a folios 25 del libro mayor volumen 45 de condominios de fecha 14 de Marzo de 1994. y a la cual se le asigno un valor pericial de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., y que sera postura Legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El Remate se efectuara en este Juzgado 8º de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Veracruz, el DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, en el recinto judicial del Juzgado octavo de primera Instancia ubicado en la calle de Zaragoza esquina M. Molina, entrada por el portal de Miranda de la Ciudad de Veracruz, Ver.- **SE CONVOCAN POSTORES.**-----

FIJACION.-POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DENOMINADO EL DICTAMEN, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

2 3

10790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS.
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente civil número 440/994, relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA Y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, consecuentemente se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

--- 19.- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos. En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión al emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

--- 20.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su curso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles: -----

--- a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: - AL NORTE: 29.60 metros con propiedad de Regino López R.; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicado, Vol. 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 52. a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fué fijado un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. -----

--- b).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Victor Olán Flores;

AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; al NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo; y al SUROESTE: 37.25 metros; 2.30 m. y 17.70 m. con propiedad de Ernesto Balcazar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicado, Volúmen 36, afectando al predio núm. 21,955 a folios 205 del Libro Mayor, Volúmen 82; a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de \$615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. -----

--- c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 m. con propiedad de Emeterio de los Santos; al SUR: 28.00 m. con propiedad de María Carabeli Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de Lino Brocat; y AL OESTE: 10.00 metros con propiedad de la señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el núm. 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicado, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 16.- El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate. -----

--- 30.- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores deposi-

tar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--- 49.- Como lo pide el citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su curso de cuenta, gírese atento exhorto al G. Juez Civil de Primera Instancia - de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS - en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a re-

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

--- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, que certifica y da fe.-----

DIRIGENCIA DE REMATE EN- PRIMERA ALMONEDA.

La Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a las diez -- horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos -- noventa y seis, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.- VISTO Y OIDO LO ANTERIOR LA C. JUEZ ACUERDA:-----
supasta.- Seguidamente la Ciudadana Juez vista las manifestaciones del citado actor acuerda- que se tiene al compareciente por hechas sus manifestaciones y por celebrada la presente diligencia de Remate en Primera Almoneda, y al no haber comparecido postores alguno - y como lo pide con fundamento en el numeral 561 del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación Supletoria al de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta a pública subasta los bienes inmuebles embargados descritos e

autos con una rebaja del 20% de la tasación o sea del precio que sirvió de remate para la Primera Almoneda - y al efecto se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, para llevar a cabo la segunda almoneda, ordenándose convocar postres, y se expidan los edictos correspondientes así como el exhorto para su fijación de los avisos en los sitios públicos de costumbre en el de la ubicación de los predios, - Así como también deberán exhibir los postores el 10% de la tasación correspondiente, y se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no será admitido a la Subasta, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando al margen el compareciente y el calce la Suscrita -- Juez por ante y ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.- por lo tanto.- Notifíquese esta diligencia a los demandados.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



SECRETARIA JUDICIAL.

DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

INFORMACION DE DOMINIO

INFORMACION DE DOMINIO.

No. 10806

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 380/995, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ALBINA GARCIA ALEJANDRO, se dictó un auto con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaria, y se acuerda. - - - - -

- - - PRIMERO.- Téngase por presentada a la C. ALBINA GARCIA ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y anexos -- descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 25-A de la calle Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos - - - - -

1995. JUAN LUIS LÓPEZ DOMÍNGUEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio URBANO ubicado en la calle Santos Degollado número (25), del Barrio de San Luis de esta ciudad, que tiene una superficie de 251.50m2., localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 5.00mts. con Manuel Vargas -- al Sur, en 10.00 mts. con calle Santos Degollado, al Este, en 25.50 mts. por una parte con Manuel Vargas, -- y por otra parte en 12.00mts. con Ausencio Córdova, y al Oeste, en 37.00 mts. con José de la Luz Arias. - - - - -

- - - Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativas del Código Civil en Vigor, y 101, 201, 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da cuenta a la Secretaría en la vía y forma propuesta, -- conforme expone en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su iniciación la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, dése la intervención legal que le corresponda. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Se ordena dar vista a los Ciudadano -- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los señores colindantes AUSENCIO CORDOVA, Y JOSE DE LA LUZ ARIAS, Y MANUEL -- VARGAS quienes tiene sus domicilio el primero de los mencionados lo tiene en la planta baja del palacio Municipal de esta Ciudad, los dos segundos de los mencionados lo tienen en la calle Santos Degollado las -- casas marcadas con los números veintitres y veintiseis, y el último de los mencionados lo tiene en la casa marcada con el número (38), de la Plaza Hidalgo de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - - - -

- - - TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y -- Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, deberá comparecer -- ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de -- QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. - - - - -

- - - CUARTO.- Anímismo se ordena requerir a la promovente para que en el término de tres días contados -- a partir de su notificación exhiba ante este Juzgado el Recibo de pago de Impuesto predial. - - - - -

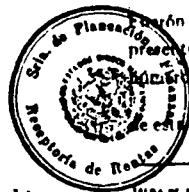
- - - QUINTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores MANUEL PEREZ ALEJANDRO, ROSENDO CORDOVA JIMENEZ -- Y GERMAN PEREGRINO HERNANDEZ. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveí y manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fé. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.



Jalpa de Méndez, Tab.

Se han pagados los derechos que causa el presente documento con recibos oficiales

C-640950

de esta fecha

JALPA DE MENDEZ, TAB.

El Secretario de Justicia

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10802

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2160/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SEBASTIAN GARCIA DE LA CRUZ, Endosatario en procuración del C.P. FELIPE FARIAS DE LA O., en contra de LUIS MIGUEL PEDRERO FARIAS, con fecha día de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERRA, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS, el escrito, y oficio con los que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el actor licenciado SEBASTIAN GARCIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo de la revisión a los autos así como de la constancia efectuada por el actuario de adscripción que no fué posible emplazar al demandado, así como la constancia de domicilio ignorado expedida por el licenciado ROBERTO MARTIN RUIZ, director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco de fecha veintiocho de Agosto del presente año, se hace constar que no ha sido posible localizar al demandado LUIS MIGUEL PEDRERO FARIAS, por ser de domicilio ignorado, en consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena emplazar al demandado antes citado a través de EDICTOS, que serán publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, debiendo

sele hacer saber al demandado que se le concede el término de QUINCE DIAS, contados a partir del la última publicación del edicto a efectos que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, y empezando a correr el término de CINCO DIAS, para efectos de dar contestación a la demanda a partir del día siguiente el en que haya vendido el concedido para recoger las copias del traslado, para lo cual se ordena expedir los edictos respectivos, debiéndose insertar en ellos este auto así como el inicial.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MARTIAN RUIZ SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, TABASCO.



LIC. MARTIAN RUIZ SANCHEZ ESPARZA

VILLAHERRA, TAB.

1-2-3

STUDIO CITY 01247

DEL DISTRITO JUDICIAL

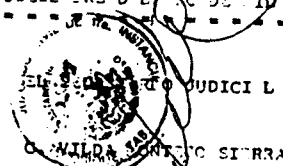
mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma se exhiben avisos en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los predios sujetos a remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. SI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO GUSTIN SIERRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE

EL SECRETARIO DE CUERPOS CIUDADANO VILDA MONTES SIERRA, CON CUIEN

En 5 de diciembre de 1996, se publica el auto que ante

LA VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EMPIENDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TUNOSIUE, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1339/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCURER, S.A., en contra de los CAJUPA ROTATIVO S.A DE C.V. VIOLETA SANTOS CARRILLO & VIOLETA SANTOS DE LORO Y PETER JOHN LORO ATTEWELL, se dictó un auto de fecha seis de noviembre del año actual, que copiado a la letra dice:

JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda

PRIMERO.- Apareciendo de autos que las partes no objetaron los avalúos exhibidos en autos, esta autoridad los agrueba para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor licenciado DAVID LÓPEZ LAMOTUSA en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA MUCONDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería El Limón del Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de diez y seis hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y cinco centiáreas diez fracciones, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al noreste en ochocientos noventa y seis metros con propiedad del señor PABLO LANCINE PALMA; al sureste en dos medidas, la primera de ciento cuarenta y ocho metros, diez centímetros y treinta y cinco metros, ambos con carretera vecinal y con propiedad del señor CESAR MILLA; al noroeste en

tres medidas, la primera de once metros, la segunda de ochenta

y siete metros cuarenta y tres centímetros y la tercera de

ochenta y nueve metros, todas con propiedad de los señores NICOLAS CANTINO SUPERANO Y FLORENTINO GARCIA S. Y al sureste

en la zona federal del Golfo de México; al sur con arroyo Buen del Mundo, de por medio el camino vecinal; al este con JUAN BLAN I. y al oeste, con aminadab-

ochenta centímetros, la segunda de setenta y seis metros, diez

centímetros y la tercera de ochenta y tres metros, noventa centí-

metros, todas con propiedad de NICOLAS CANTINO SUPERANO, inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa

de Méndez, Tabasco con el número ciento setenta y ocho del libro

General de Entradas, a folios del cuatrocientos noventa y cuatro

al cuatrocientos noventa y ocho del libro de duplicados volumen

32, afectando el predio número once mil cuatrocientos diecisiete

a folio ciento noventa y uno, libro mayor volumen cuarenta y

tres, al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS MIL

PESOS, siendo costura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicho valor.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Unión en Paraíso, Tabas-

co, con una superficie de once hectáreas, setenta y nueve áreas,

setenta y seis centiáreas, localizado dentro de las medidas y

colindancias siguientes: al norte con la zona federal del Golfo-

de México; al sur con arroyo Buen del Mundo, de por medio el ca-

mino vecinal; al este con JUAN BLAN I. y al oeste, con aminadab-

Lanz Santos, inscrito en el registro Público de Paraíso, Tabasco

bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del libro de

entradas a folios del sesenta y dos al sesenta y tres del libro-

de Extractos volumen veintiuno, afectando el predio número siete

mil setecientos veinte, a folio doscientos treinta del libro

Mayor volumen veintiseis, al cual se le fijó un valor comercial de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. --

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Carretera Villahermosa-Nacajuca, Ranchería Saloya del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de seis mil metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en sesenta metros con carretera Villahermosa-Nacajuca, al sur en sesenta metros con propiedad de los hermanos ORDONEZ GALAN y al oeste en cien metros con propiedad de los hermanos ORDONEZ GALAN, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve, del Libro General de Entradas a folios del mil doscientos diecinueve al mil doscientos diecinueve del libro de duplicados volumen sesenta y cinco, afectando al predio número siete mil setecientos treinta y tres a folio ciento cuarenta y dos del libro mayor volumen veintinueve, al cual se le fijó un valor comercial de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. --

PREDIO URBANO identificado como lote número uno de la Privada Golondrinas en la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de doscientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en diez metros con encañadora de Tabasco, s.a.; al sur en diez metros, con privada Golondrinas; al este en veintinueve metros, noventa centímetros, con el lote número dos y al oeste en treinta metros con propiedad de la señora DOÑA MARIA DOMINGUEZ DE CANARA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número cinco mil seiscientos cuarenta y uno del Libro General de Entradas a folios del veinticinco mil quinientos sesenta y uno al veinticinco mil quinientos sesenta y uno del libro de duplicados volumen ciento diez, afectando al predio número sesenta y ocho mil doscientos siete, al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. --

--- **TERCERO.** En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los

Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en la Ciudad de Paraiso y Nacajuca, Tabasco, en donde se encuentran ubicados los predios sacados a remate, en convicción de portores y para tal efecto se ordena girar atentos extractos a los Jueces Civiles de Paraiso y Nacajuca, Tabasco, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, para los efectos de que sean fijados los avisos respectivos en los lugares públicos de aquellas Ciudades, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitantes depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUIA PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la Secretaría Judicial licenciada ANGELICA BEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA BEVERIANO HERNANDEZ.

1-2-3

INFORMATION AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE 1ª INSTANCIA
Huamanguillo, Tab.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MILIANO MATIEL OLAN

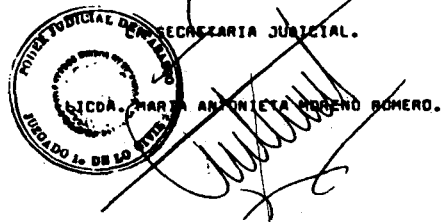
DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo -
los licitadores depositar previamente en la Secretaría -
de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Depar-
tamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judi-
cial de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en --
efectivo del valor que sirve de base para el remate sin-
cuyos requisitos no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
----- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado LEON-
CACERES HERNANDEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la
Secretaría Judicial que certifica y da fé.-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA,
TABASCO. A CATATRE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
SEIS.-----

----- Visto lo que se acuerda, se acuerda:-----
----- Visto lo manifestado por el actor en su escrito -
de fecha, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE PE-
BRENO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que se
lleve a efecto la diligencia de remate el Terreno Alameda de
los predios que se encuentran descritos en el auto de fecha -

dictado de quince de mil novecientos noventa y siete, -
por lo anterior expedirse los edictos y avisos correspondien-
tes con transcripción del acuerdo antes mencionado.-----
----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL
ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia
de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos y Concilia-
ción MARIA ANTONIETA MORENO RIVERA, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -
OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL POR TRES VE-
CES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE - -
EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL
ESTADO DE TABASCO.-----



1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coor-
dinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General
de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obliga-
torias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al
teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.